

Hurlingham, diciembre de 2024

Ref. Circular Nº 1: **PAUTAS ADMINISTRATIVAS y ECONOMICAS  
PARA EL CICLO LECTIVO DE 2025  
EPB 1º a 6º AÑO**

**Señores Padres:**

En cumplimiento del artículo 6º de la Resolución Nº 34/17 y 6701/19, declaro bajo juramento que los importes de las cuotas correspondientes a los aranceles y otros conceptos para el **año 2025**, expresados a valores de **Marzo 2025** y comunicados a las familias de nuestros alumnos, en cumplimiento de las Resoluciones antes mencionadas, son los que se detallan.

**1- EL COLEGIO SAN FERNANDO - DIPREGE Nº 437** ofrece a sus alumnos:

- 1.1 La enseñanza curricular que es cubierta por el rubro "Arancel por Enseñanza programática".  
Como actividad extraprogramática con cargo y con extensión horaria:

- Informática, un módulo semanal.
- Inglés, dos módulos semanales. **Sólo 1º a 3º Año.**
- Inglés, un módulo semanal. **Sólo 4º a 6º Año.**
- Catequesis, dos módulos semanales.
- Proyecto de Aprendizaje Integrador. **Sólo 4º a 6º Año**

1.2 Inglés Optativo

1.3 Servicio de Emergencia Médica.

1.4 Seguro contratado con Berkley Internacional Seguros S.A.

2 - El Estado Provincial subvenciona al Colegio con el 60% del monto de los sueldos del personal de la Planta Funcional.

**3 – El costo del Servicio Educativo se abonará de la siguiente manera:**

- 10 cuotas mensuales, que se abonarán del 1 al 10 de cada mes, durante los meses de Marzo a Diciembre.
- 1 cuota por Mantenimiento del Servicio Educativo que será prorrateada en 10 cuotas de Marzo a Diciembre.
- 1 y ½ cuotas por Reserva de Vacante que se abonará en 5 cuotas en Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre por un total de \$197.600.-
- 1 cuota por Equipamiento Didáctico que será prorrateada en 10 cuotas de Marzo a Diciembre

4 - El colegio ha decidido continuar con la *Bonificación Extraordinaria Ciclo Lectivo 2025*, para aquellas familias que se encuentren al día con sus pagos, valorando el esfuerzo que realizan. Esta bonificación será aplicada, exclusivamente, a aquellas familias que abonen antes del día 10 de cada mes los Aranceles correspondientes. Informamos a continuación el valor del Arancel a partir del mes de marzo de 2025:

| DETALLES DE CONCEPTOS                                                 | IMPORTE              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 4.1 ENSEÑANZA PROGRAMATICA: .....                                     | \$ 87.880,00         |
| 4.2 ENSEÑANZA EXTRAPROGRAMATICA:.....                                 | \$ 87.880,00         |
| <b>SUBTOTAL .....</b>                                                 | <b>\$175.760,00</b>  |
| 4.3 EMERGENCIA MÉDICA Y SEGURO .....                                  | \$ 2.900,00          |
| 4.4 MANT. SERVICIO EDUCATIVO .....                                    | \$ 17.576,00         |
| 4.5 EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO .....                                      | \$ 17.576,00         |
| 4.6 RESOLUCIÓN CONJUNTA 3/2018 .....                                  | \$ 2.636,40          |
| 4.7 BONIFICACION .....                                                | \$ -57.248,40        |
| <b>TOTAL .....</b>                                                    | <b>\$ 159.200,00</b> |
| <b>BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA</b>                                    |                      |
| (Exclusivamente para aquellas familias que abonen antes del 10) ..... | \$ -15.920,00        |
| <b>TOTAL .....</b>                                                    | <b>\$ 143.280,00</b> |

**Estos aranceles son los vigentes a la fecha y podrán ser modificados en virtud de lo normado por el Decreto 2417/93 y/o por lo que pudiesen disponer las Autoridades de Aplicación y/o circunstancias que modifiquen fuertemente la realidad económica actual, que comunicaremos oportunamente.**

**5 - A partir del día 11 de cada mes, los aranceles sufrirán los recargos por mora.**

- 5.1 Para las familias que por razones laborales no puedan pagar las cuotas antes del día 10 de cada mes, podrán comenzar a abonar durante Febrero de 2025, estipulando un día del mes como vencimiento para el resto del año.
- 5.2 Cuando las cuotas adeudadas se abonen con posterioridad al último día del mes en que se produjo el vencimiento, se actualizará al valor de la cuota vigente en el mes en que se haga efectivo el pago más los recargos correspondientes.
- 5.3 Las becas o descuentos en los aranceles caducan por morosidad en el pago o por finalización del ciclo lectivo.
- 5.4 No se reservará vacante a los alumnos cuya familia adeuden aranceles del ciclo lectivo de 2024.

**6 - Los pagos podrán efectuarse:**

- 6.1 En **RED BANELCO** ingresando **www.pagomiscuentas.com** o de cualquier cajero de la RED BANELCO
- 6.2 En la **Administración del Instituto Sagrado Corazón de Jesús** (únicamente con cheque)

**EL ABONO DE LA RESERVA DE VACANTE PARA EL CICLO LECTIVO DE 2025, IMPLICA LA ACEPTACION DE LAS PAUTAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS PRECEDENTES.**

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Prof. Marcelo López  
Representante Legal

Manifiesto conocer y aceptar lo detallado en las Pautas Administrativas y Económicas para el ciclo lectivo de 2025.

Nombre del Padre/Madre/Tutor.....

Firma ..... D.N.I:.....

Alumno.....

Año.....División.....Turno.....